

Nº de Orden: DU 094/16

DISTRIBUIDO: 30/08/16

Expte. Nº: 010/2016

VENCIMIENTO: 06/09/16

### DESPACHO DE COMISION

--- En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 22 días del mes de agosto del año 2016, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **Resolución con Origen en Cámara de Diputados** contenido en el Expte.: **Nº 010/16**, de autoría del Bloque Frente Cívico y Social, caratulado: **“PEDIDO DE INFORME EN VIRTUD DEL RECLAMO CURSADO POR COOPERATIVAS Y EMPRESAS ANTE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PAGOS ADEUDADOS POR OBRAS REALIZADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SR. OCTAVIO GUTIÉRREZ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA VIVIENDA.”**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

#### **RESUELVE;**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y particular de la siguiente Resolución;

“LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**RESOLUCIÓN**”

**ARTÍCULO 1º** Solicitar a la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Lucia B. Corpacci, que en virtud del reclamo cursado por Cooperativas y Empresas ante presuntas irregularidades en los pagos adeudados por obras realizadas durante la administración del Sr. Octavio Gutiérrez a cargo de la Secretaria de la Vivienda y que en el marco de la Ley de Información Pública, en un plazo no mayor a setenta y dos horas (72 horas), informe:

- a) Texto completo del reclamo presentado por las Cooperativas y Empresas a las que presuntamente se ha incumplido el pago por obras realizadas;
- b) Nómina de las Cooperativas y Empresas que solicitan el pago;
- c) Montos reclamados por las Cooperativas y Empresas prestatarias por obras o servicios, contratados, cumplidos o a cumplir, por parte de la Secretaria de la Vivienda y el instituto provincial de la Vivienda;
- d) Origen de los fondos y programas marco dentro del cual se originaran los convenios y obligaciones contractuales que vinculan a los organismos Provinciales con las solicitantes;
- e) Condiciones generales exigidas dentro de los convenios marco;
- f) Cumplimiento de las condiciones de inscripción y registro de las Cooperativas y Empresas prestatarias para contratar con el Estado;
- g) Listado de las obras que se reclaman por impagas; y toda documentación de avance, recepción y habilitación de las mismas.
- h) Ubicación geográfica de las obras finalizadas, pendientes de finalización o no ejecutadas durante el período 12 de diciembre de 2011 al día de la fecha;
- i) Tipo de contratación o convenio que se firmara con Cooperativas y Empresas prestatarias, naturaleza y extensión de los mismos;

- j) Montos pagados a estas Cooperativas o Empresas por obligaciones nacidas de obras o servicios contratados de cualquier índole desde fecha 12 de diciembre de 2011 hasta el día de la fecha;
- k) Toda comunicación cursada por prestatarios y los titulares de los organismos provinciales referidos al estado de situación, ubicación y avance de obras o servicios contratados durante el período up supra mencionado;

**ARTÍCULO 2°** Exhortar a la señora Gobernadora para que instruya todas las acciones correspondientes para esclarecer la situación denunciada por actores particulares, haciendo uso de todos los mecanismos legales y jurisdiccionales a su disposición

**ARTICULO 3°:** De forma.”-

**FIRMANTES:** Dip. SILVANA CARRIZO – Dip. MIGUEL VAZQUEZ SASTRE – Dip. SIMON ARTURO HERNANDEZ – Dip. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA – Dip. PAOLA BAZAN – Dip. MARIA MACARENA HERRERA.

g.v
e.c
f.l